

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350705871**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Instituto Departamental De Transito Y Transporte Del Meta

contactenos@itransitometa.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245341164782 del 7/06/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Martin Eduardo Mateus Florido, informa lo siguiente: "(...) *"el día de hoy 22/05/2024 me fui a transito municipal de guamal meta me solicitan boleta de cita del examen medico hecho en Villavicencio meta el cual tien nuenmro 37337520 A2 y 37337240 C-1 que se encuentra registrado en el runt el cual es un deber de cada organismo de transito registrado en el departamenro de meta tal cual indica en el runt, autorizazado por el ministerio de transporte para poder darnos nuestras lamina para poder cumplir con mi derecho fundamental como conductor y ciudadano de bien " (...)"*. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina
C:\Users\57313\Downloads\20245341164782.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.